



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL VII ECO RALLY DE CANARIAS.

"Con motivo de la celebración del VII Eco Rally de Canarias, el viernes 10 de octubre de 2025, en la plaza del Adelantado, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 14:00 a 17:00 horas.
 - Lugar: Plaza del Adelantado.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 11:00 horas y hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el lateral derecho de la plaza del Adelantado, a ambos lados de la vía, desde la calle Magistrado Campo Llarena hasta la calle José Clavijo y Fajardo (reservado para vehículos de la organización) y en el lado izquierdo frente al convento de las Catalinas (para la parada de Taxis)
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del evento, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías del contorno de la plaza y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del evento (solo vehículos de la organización).
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 10264/2025)
Fdo.: Francisco José Hernández Rodríguez.

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 08-10-2025 12:08:31	
Nº expediente administrativo: 2025-059347 Código Seguro de Verificación (CSV): AFEDC4E065A2412A2C43407A2B125FAB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AFEDC4E065A2412A2C43407A2B125FAB .			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2025 12:31:19 Ver sello			